



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL
PUERTO RICO - CAQUETÁ**

Puerto Rico, Caquetá, primero (01) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Apoderado: LUIS EDUARDO POLANIA UNDA
Demandado: CARLOS ANDRES ALVAREZ
Radicación: 18592408900120210001000

Se encuentran las diligencias de la referencia al Despacho a fin de decidir respecto al memorial aportado por el apoderado judicial de la entidad demandante, respecto a la respuesta de la notificación del demandado de conformidad con el Art. 292 del C.G.P., para lo cual aportó el comprobante de certificación personal de la empresa de correos AM MENSAJEROS y copia de la citación.

Una vez verificado el expediente se advierte que mediante auto interlocutorio 050 del 18 de los cursantes, se declaró la terminación del proceso por desistimiento tácito (Numeral 1º del Art. 317 del C.G.P.), por lo tanto, el Despacho se abstendrá de hacer pronunciamiento respecto a lo manifestado por la parte actora.

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

D I S P O N E:

PRIMERO: ABSTENERSE de realizar pronunciamiento alguno dentro del proceso de la referencia, conforme lo expuesto en la parte considerativa del presente proveído.

SEGUNDO: CONTINUEN las diligencias al archivo definitivo.

NOTIFÍQUESE;

**JULIO MARIO ANAYA BUITRAGO
JUEZ**

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-puerto-rico>, el 04 de abril de 2022.

Firmado Por:

**Julio Mario Anaya Buitrago
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Rico - Caqueta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8348f1a4045ea587ce17b0b9ebc6d6a5c76e5db532ce58f7639c3e21c4e4f4a1



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PUERTO RICO - CAQUETÁ**

Documento generado en 01/04/2022 02:45:40 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**